



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Roberto Cano Nazario EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. COMUNITARIA 5 DE MAYO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

#### DECLARACIONES

Primera, "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.









TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1821 - 2021



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS  
Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Palmas de Molina, Guerrero a los 14 días del mes de Febrero del dos mil 2024.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
POR "LA SECRETARÍA"  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS  
Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
POR "EL REPRESENTANTE"  
RM  
**COMISARIO  
MUNICIPAL**  
**PALMAS DE MOLINA**  
C. Roberto Cano Nolasco  
Comisionado a F.  
1921 2024

TESTIGO

C. Marcos D. Palacios Garcia

TESTIGO

C. Heriberto Mtz Benito







<b>Localidad:</b>	<b>Las palmas de Molina</b>
<b>Nombre del Establecimiento:</b>	<b>Primaria comunitaria 5 de mayo</b>
<b>Refugio Temporal:</b>	<b>2024</b>
<b>Responsable:</b>	<b>Roberto Cano Nazario</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>741-146-39-94</b>
<b>Latitud:</b>	<b>16.637544</b>
<b>Longitud:</b>	<b>-98.483446</b>
<b>Personas :</b>	<b>30</b>
<b>Familias :</b>	<b>8</b>

